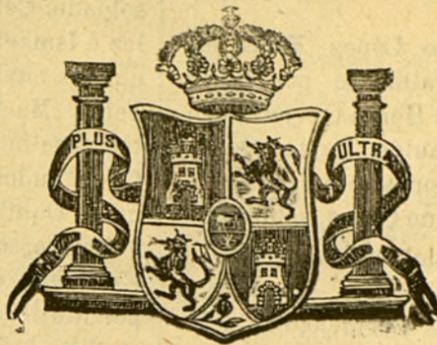


## PRECIO DE SUSCRIPCION

## PARA LA CAPITAL.

Por un año...	17'50 pesetas.
Por seis meses.	9'10 »
Por tres id....	4'90 »



## PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año...	20 pesetas.
Por seis meses.	10'65 »
Por tres id....	6 »
Número suelto.	0'25 »

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 181.)

## GOBIERNO CIVIL.

### Circular.

En el día 20 de Mayo último, según me participa el Juez municipal de Rublacedo de Abajo, desapareció del domicilio paterno que tiene en aquella localidad Julio Tubilleja Garcia, de un metro 600 milímetros de estatura próximamente; viste pantalón de pana color café, boina azul oscura y alpargatas negras, y tiene una peca debajo de cada ojo.

Y como hasta la fecha se ignora su paradero, encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y detención de dicho sujeto, el que, caso de ser habido, será puesto á disposición de dicho Juzgado.

Burgos 28 de Junio de 1904.

EL GOBERNADOR,

Juan Menéndez Pidal.

### COMISION MIXTA

#### DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Extracto del acta de su sesión del día 3 de Mayo de 1904.

Abierta á las ocho bajo la presidencia del Sr. D. Aureliano Martínez Villar y asistencia de los señores Marroquin, López Guerrero, Andrés, De la Rosa, San Eustaquio é Izquierdo, dióse lectura del acta de la anterior de día de ayer y quedó aprobada.

Vista la certificación expedida por el encargado del Registro civil de Caba, en la que aparece que en 20 de Octubre de 1885 falleció en

aquel pueblo Julio Diaz Domingo, natural de Frandovinez, el cual fué omitido en el alistamiento de este último pueblo para el reemplazo de este año y por cuya omisión se impuso á los individuos del Ayuntamiento la multa de 100 pesetas á cada uno: la Comisión, en vista de la certificación expresada, acuerda relevarles del pago de la misma.

Accediendo á lo solicitado por el Alcalde de Hacinas: la Comisión acuerda trasladar al día 16 del mes actual el día señalado por esta Comisión para conocer del expediente mandado instruir para justificar la excepción alegada por el mozo de aquel distrito Cipriano Olalla Juan.

La Comisión acuerda que se dé el curso correspondiente á la apelación interpuesta para ante el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación por el Alcalde, Concejales y Secretario del Ayuntamiento de Cardeñajimeno, contra el acuerdo de esta Corporación en que impuso á cada uno de aquéllos la multa de 200 pesetas por no haber alistado en el reemplazo de este año á los mozos Bienvenido Giménez y Paulino Ortega, nacidos en dicho pueblo en el año de 1884.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este día, en la forma que á continuación se expresa:

Vadocondes. — 1904. — Antolin Martin Garcia, Pablo Cebas Campos, Eugenio Miguel Llorente y Francisco Llorente Garcia, soldados. Faustino Martin Rejas, acreditado su fallecimiento. Diomicio Escolar Castilla y Gabino Campos López, soldados. Juan Francisco Gil Hernando, exento. Constancio Hernando Langa, Venancio del Cura de la Cruz y Santiago Leal López, soldados.

1902. — Félix Martin Cávida, exento.

Santa Cruz de la Salceda. — 1904. — Serafin Iglesias Martin, Mariano Guijarro Garcia y Eustasio Sebas-

tián Quemada, pendientes. Valeriano Arrabal Martin, excluido temporalmente por corto. Francisco Navarro Baciero, soldado. Germán Ortega Oriza, pendiente. Constantino Alvarez Quemada, Toribio Marin Moral y Gumersindo González Simón, soldados.

1903. — Nicolás Gil Martin, pendiente.

1902. — Hipólito Uriza Moral y Julián Sebastián Martin, exentos.

1901. — Domingo Ortega Arranz, exento.

Milagros. — 1904. — Guillermo Martin de Blas, Modesto Garcia de Blas y Eugenio Esteban Castán, soldados. Vicente de Blas Garcia, excluido totalmente por corto. Eulogio Moral de Blas, excluido temporalmente por inútil. Bertoldo Juan Climaco Garcia Barrasús, excluido temporalmente por corto. Lorenzo Moral de Blas y Antolin Sanz González, soldados.

1903. — Timoteo Esteban Gil, soldado.

1902. — Manuel Gil Simón, excluido temporalmente por corto.

Villanueva de Gumiel. — 1904. — Apolonio Cuesta Núñez, excluido temporalmente y pendiente. Pablo Nebreda Cuesta, soldado. Mariano Garrido Herrero, que pase á observación. Mario Rodrigo Gete, pendiente. Moisés Núñez Nebreda, soldado.

1903. — Felipe Ayuso Cuesta, pendiente. Quintín Núñez Rodrigo, soldado. Simeón Uria Martinez, pendiente.

1902. — Jovias Ontañón Ayuso, pendiente. Ignacio Gete Malmonje, excluido temporalmente por corto.

La Vid. — 1904. — Fermin Pascual Arranz, soldado. Santiago Leal Hernando, exento.

1902. — Gregorio Martin Cuesta, exento. Victor Hernando Alcalde, pendiente.

1901. — Fernando Gómez Gil, Francisco Benito Peñacoba y Rufino Leal Gutiérrez, exentos.

Quemada. — 1904. — Doroteo Lan-

ga Minguito, soldado. Nereo Martinez Vicente, excluido totalmente por corto. Florencio Minguito Minguito y Wenceslao Martinez Benito, soldados. Silpicio Barrio Núñez, excluido temporalmente y pendiente. Antonino Benito Sancho, exento. Elias Angulo Aguilera, soldado. Alberto Lucia Martinez, exento. Marcelino Aparicio López, soldado.

1903. — Cayetano Minguito Romaniega, pendiente. Ponciano Núñez Gabriel, soldado. Felipe Gabriel González, pendiente.

1902. — Emiliano Martin Castaño, excluido temporalmente por corto. Angel Sancho Escribano, pendiente.

1901. — Luis Benito Escribano, excluido temporalmente por inútil.

Torregalindo. — 1904. — Celedonio Obejero Yagüez, excluido totalmente por corto. Lorenzo González Adrados y Leonardo Gutiérrez Martin, soldados. Pedro Fernández Izquierdo, pendiente. Félix Sanz Fernández y Andrés de Diego del Val, soldados.

1903. — Magdaleno Cornejo Martin, excluido temporalmente por corto.

1901. — Primo Alonso Gutiérrez, exento.

Zazuar. — 1904. — Ildefonso Alcuilla Tejerizo, pendiente. Maximiliano Bueno Aguilera, excluido totalmente por corto. Narciso Sancho Izcara y Victoriano Aguilera Sanz, exentos. Román Aguilera Sanz, Pedro Giménez Rubiales, Toribio Cabrejas Sainz, Donato Cabrejas González, Pedro Aguilera Peña, Teodoro Illana Bravo, Marcelino Martinez Peña, Eladio Sanz y Sanz y Primitivo Barbero Arranz, soldados. Filomeno Cristobal Cabrejas, excluido temporalmente por corto.

1903. — Felipe Pastor Tejerizo, soldado.

1902. — Agapito Llorente Moreno, exento. Zacarias Arandilla Langa, excluido temporalmente por corto.

1901.—Victoriano Aguilera Moreno y Ramón Sanz Moreno, excluidos temporalmente por cortos.

Villalba de Duero.—1904.—Domingo Esteban Blanco, excluido totalmente por corto. Claudio García Blanco, Cirilo Arandilla Arandilla y Tomás del Cura Benito, soldados. Agapito Hortigüela de Domingo, excluido temporalmente por corto. Juan Ibañez de Pablo, soldado. Mariano Sancho Aparicio, excluido temporalmente por corto.

1903.—Adrián Sancha Sanz, soldado. Tiburcio Diez Sanz, excluido temporalmente por inútil. Julián Núñez Hortigüela y Fidel Núñez Regidor, exentos.

1902.—Justo Blanco Oquillas, exento. Demetrio Arranz de Domingo, excluido temporalmente. José de Pablo Núñez, exento.

1901.—Juan del Amo Pascual, exento.

Sotillo de la Ribera.—1904.—Juan Calzada Lázaro, Epifanio Muñoz Cabañes, Victorino Arroyo Cuesta, Sotero Pérez Cilleruelo, Quiterio Cuesta Calleja, Vicente Rubio González, Pedro Herrero Herrero é Inocente Velasco González, soldados. Teófilo Ordoñez Lechuga, pendiente. Agapito Arenal Manrique, Deogracias Abad Esteban, Anastasio Callejo San Martín, Luciano Santos Centeno y Luis Higuero Iglesias, soldados. Gerardo Arenas Gaitero, pendiente. Teófilo González Verganza, soldado.

1903.—Esteban Soto Rojo, Obdulio N. Ramos y Servio García Bocos, excluidos temporalmente por cortos. Genaro Izquierdo Duque y Venancio Valenciano Esgueva, pendientes.

1902.—Félix Cilleruelo Tomé, exento. Justo Ruiz Velasco, excluido temporalmente por corto. Segundo Sauza Pérez, excluido temporalmente por corto y exento.

1901.—Gregorio García Calvo, exento. Julián Cilleruelo Calvo, pendiente.

Gumiel del Mercado.—1904.—Elias Izquierdo Obejero, Amalio Esteban González, Prudencio de la Fuente González y Tomás López Pineda, soldados. Ovidio Espinosa Monzón, exento. Manuel Arroyo Cantero y Argilio Quevedo Ortega, soldados. Sebastián Calvo Luis, que pase á observación. Eugenio Contreras Esgueva, excluido totalmente como religioso profeso. Antonio Hernando Marto, excluido totalmente por inútil. Julián Crespo Izquierdo, que pase á observación. Primitivo Rico Sanz, soldado. Bruno Monzón Esgueva, excluido totalmente como religioso profeso. Bienvenido Izquierdo Muñoz, Felipe Casas Izquierdo, Tiburcio Gutiérrez Sebastián, Jorge Rico Roquete, Marcelino Frias Calvo y Eustasio Gómez Ortiz, soldados. Guillermo Arroyo Gómez, pendiente. Bartolomé Nuñez Gil, soldado.

1903.—Teodoro Pineda Cuesta, soldado. Cecilio Maté Rico, exento.

1902.—Dámaso Crespo Frias y Basiliso Sanchez del Campo, exentos.

1901.—Pedro López Frias, excluido temporalmente por inútil. Modesto de las Heras Ovejero, pendiente. Saturnino Rubio Quirce excluido temporalmente por corto. Eutimio Serrano Calvo, soldado.

San Juan del Monte.—1904.—Robustiano Bermejo Martínez y Pedro Arribas Bermejo, excluidos temporalmente por cortos. Daniel Vallejera Marina, Domingo Bermejo Rocha, Nicasio Langa Ortiz, Juan Puente Monzón y Cecilio Martínez Aguilera, soldados. Eusebio Langa Bermejo, que pase á observación.

1903.—Pedro Arribas Rocha, exento.

1902.—Eustaquio García Marina, exento.

1901.—Juan Francisco Cámara Arribas, pendiente.

Hontoria de Valdearados.—1904.—Gregorio Pérez de la Cruz, prófugo. Mariano López Martínez, exento. Ricardo Ruiz Sanz, Marcelino Ortega Gil y Robustiano Martínez Hernando, soldados. Lázaro Romo Domingo, exento. Tomás Sanz Sanz, excluido totalmente por corto.

1903.—Ciriaco Ruiz Cuesta, soldado. Ildefonso Martínez Hernando, excluido temporalmente por corto.

1902.—Dionisio Rojas Palacios, excluido temporalmente por inútil.

Peñaranda de Duero.—1904.—Sebastián Hernando Perdiguero, exento. Isidro Miguel García, pendiente. Mariano Gallo Juez, Rogelio Aguilera Ruiz, Aderito Hernández, Crescente Arranz Monje, Román Gutiérrez Cabeza y Julián Ortuño Moreno, soldados. Casto Plaza Alonso, excluido totalmente por corto. Alejandro Moreno Ayuso, soldado. Mauro Martínez Izquierdo, pendiente. Vicente Tegorizos Ciruelos, soldado. Benito Yusta Andrés, excluido temporalmente por corto. Francisco Lincero Izcara, Félix Pascual Gil Jimeno y Miguel Serrano Arranz, soldados. Francisco Perdiguero Alonso, excluido totalmente por corto. Dustano Martínez Vélez, pendiente.

1902.—Manuel Morán Martínez, soldado. Ildefonso Andrés Pérez, excluido temporalmente por corto. Bartolomé Villagra Pérez, exento. Narciso Martínez Perdiguero, soldado.

1902.—Mariano García Rodrigo, soldado.

1901.—Crispín Zayas Ortuno, exento. Mariano Pastor Arranz, soldado. Elias Carazo Izcara, exento. Longinos Zayas Palacios, soldado.

Quintana del Pidio.—1904.—Honorato Martínez Meruelo, sol-

gado. Roberto Martínez Figuero, pendiente. Rómulo Sebastián Zalón, excluido temporalmente por inútil. Constantino Cuesta Alonso, soldado. Celestino Maestre González é Ismael Calvo Izquierdo, excluidos totalmente por cortos. Vicente Maestre García, excluido temporalmente por corto. Julián Casas Tudela, exento. Proncio Guzmán Oquillas y Teodoro García Friguero, soldados. Eusebio Villada Escribano, excluido temporalmente por inútil y pendiente. Felipe Olmedillo Izquierdo, exento.

1903.—Elias Pineda Sanz, excluido temporalmente por inútil. Eleuterio Herrera Portugal, excluido temporalmente por corto y pendiente. José Villada Cuesta, pendiente.

1902.—Teófilo Sancha García, excluido temporalmente por corto. Juan Arce Cuesta, pendiente.

1901.—Felipe García López, excluido temporalmente por corto.

Peñalba de Castro.—1904.—Isaac Peñalba Barbero, pendiente. Eleazar Marina Benito, Indalecio Cebrián Rica y Juan Cámara Peñalba, soldados. Modesto Benito Peñalba, excluido temporalmente por corto.

1902.—Amando Pérez Peñalba y Pedro Rica Cebrián, exentos.

Pardilla.—1904.—Claudio Abad García, soldado. Pedro Pardilla Bergón, pendiente. Joaquin Bergón de Diego y Restituto Pardilla Alcubilla, soldados. Juan Abad García, excluido temporalmente por corto. Lorenzo Nuñez García, soldado. Bernardino Sanz Pardilla, excluido temporalmente por inútil.

1903.—Máximo Sanz García, soldado.

1902.—Tomás Abad García, excluido temporalmente por corto.

1901.—Juan García de Blas y Lucas de Blas de Diego, exentos.

Valdeande.—1904.—Feliciano Nogales Hernando, excluido temporalmente por corto. Desiderio Abejón Peña y Castor Mozo Vicario, soldados.

1903.—Sabino Gutiérrez Alvaro, excluido temporalmente por corto. Nicasio Aguirre Abejón, acreditado su fallecimiento. Emilio Gil Santiago, soldado.

1902.—Pedro Abejón Peña, excluido temporalmente por corto.

Tubilla del Lago.—1904.—Martín Peña Gutiérrez, excluido totalmente por corto. Bartolomé del Cura Ovejero, Cirilo del Cura Manso y Francisco Martínez Manso, soldados. Lorenzo Gil Gomez, exento.

1903.—Pedro Pérez Ovejero, exento y Carlos Pérez López, exentos. Pablo Martínez Bartolomé, soldado.

1902.—Bonifacio Merino Cludera, excluido temporalmente por corto. Juan Martínez Pérez, exento. Isidoro Fernández Peña, excluido temporalmente por corto.

Oquillas.—1904.—Roque Frias Gonzalo, Felix Miguel Alonso, Pe-

dro Parra Luis, José Picón Nogales y Marcelino Orcajo Picón, soldados.

1903.—Miguel Molero Hernando, pendiente.

1902.—Benito Arce Adrián, exento.

1901.—Enrique Pedro Alamo Ortega, excluido temporalmente por corto.

Villalbilla de Gumiel.—1904.—Agapito Abajo Abajo, pendiente.

1903.—Niceto Muñoz Muñoz, excluido temporalmente por corto.

Santovenia.—1904.—Valentín Garrido Izquierdo, excluido temporalmente por inútil.

Merindad de Valdivielso.—1902.—Andrés Fernández Fernández, pendiente.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las diecisiete y cuarenta minutos.

Burgos 3 de Mayo de 1904.—El Presidente, Aureliano Martínez Villar.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

#### *Extracto del acta de la sesión del día 4 de Mayo de 1904.*

Abierta á las nueve bajo la presidencia del Sr. D. Aureliano Martínez Villar y asistencia de los señores [Marroquin, López, Andrés, de la Rosa, San Eustaquio é Izquierdo, dióse lectura de la anterior y quedó aprobada.

La Comisión acuerda señalar el día 20 del actual para conocer del expediente que ha remitido el señor Coronel del Regimiento Caballería de Albuera, instruido á instancia del soldado del mismo Segundo Ojeda Peña, del reemplazo de 1902 por el distrito de Terminón, para acreditar la excepción del caso 1.º del art. 86 de la ley, alegada con arreglo al 149 de la misma.

De conformidad con lo informado por un Sr. Juez instructor del Regimiento infantería de La Lealtad: la Comisión acuerda declarar soldado condicional á Floriano Merino Busto, del reemplazo de 1903 por el distrito de Fresno de Riotirón.

Igual acuerdo adoptó la Comisión en el expediente remitido por el Sr. Coronel del Regimiento de Caballería, de Albuera, referente al soldado del mismo Juan García González del reemplazo de 1901 por el distrito de Villafruela.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este día, en la forma que á continuación se expresan.

Neila.—1904.—Francisco González González, Juan López González, Gregorio García López y Leandro González Gutiérrez, exentos.

Quintanar de la Sierra.—1904.—Felipe Antón Escribano y Pedro Nuñez Hernando, exentos. Donato Plaza Lázaro, prófugo. Cecilio Bartolomé Sanz, pendiente.

Monterrubio de la Sierra.—1904.—Victor Camarero Camarero y Julio Muñoz López, exentos.

Pancorvo.—1902.—Pablo Illana  
Monterrubio, excluido temporal-  
mente por inútil.  
La Revilla y Haedo.—1902.—Sa-  
muel Martín Rey, soldado.  
Huerta del Rey.—1904.—Martín  
Cámara Perdiguero, pendiente. Gre-  
gorio Cámara Villarreal, soldado.  
Jesús Ortiz Ortiz, excluido del alis-  
tamiento.  
1903.—Ruperto Gárate Cámara,  
exento.  
1902.—Felix Villarreal Rica,  
pendiente.  
Barbadillo del Pez.—1903.—Jor-  
ge Blanco García, soldado.  
Castrillo de la Reina.—1902.—  
Mariano Ibañez Salas, exento.  
Monasterio de la Sierra.—1902.  
—Pedro Esteban Esteban, pen-  
diente.  
Hoyuelos de la Sierra.—1902.—  
Estanislao García Gómez, pen-  
diente.  
Arauzo de Miel.—1904.—Tomás  
Benito Hernando, Damián Martínez  
Benito y Francisco Benito Navas,  
exentos.  
Arauzo de Salce.—1904.—Mateo  
Hernando Revilla, pendiente.  
Quintanarraya.—1904.—Claudio  
Ruiz Alonso, soldado.  
1901.—Agapito Saiz Palazuelos,  
soldado.  
Palacios de la Sierra.—1904.—  
Pedro Llorente Llorente, exento.  
Barbadillo de Herreros.—1904.  
—Alejandro Casado Garachano,  
exento.  
Cabezón de la Sierra.—1902.—  
Fermín Porteguillo Lacalle, exento.  
Jaramillo-Quemado.—1902.—Ra-  
món Arroyo Alonso, exento.  
La Gallega.—1901.—Gregorio  
Peña González, pendiente.  
Canicosa.—1904.—Francisco Iba-  
ñez de Pedro, pendiente. Indalecio  
Gil Plaza, soldado. Julian Peiroten  
Escribano, pendiente.  
Hontoria del Pinar.—1904.—Fe-  
derico Muñoz Gil, Justo de Miguel  
Ayuso, Leonardo Alonso de Pablo,  
Luis de Miguel García y Miguel Go-  
mez Llorente, pendientes. Agustín  
Aparicio Camarero, soldado.  
1901.—Pedro Hacinas Castella-  
no, pendiente.  
Moncalvillo.—1904.—Tomás Be-  
nito Elvira y Eusebio Fuente Rojo,  
exento.  
Con lo que se levantó la sesión  
siendo la hora de las trece y veinte  
minutos.  
Burgos 4 de Mayo de 1904.—El  
Presidente, Aureliano Martínez Vi-  
llar.—El Secretario, Antonio Az-  
piroz.

Extracto del acta de la sesión del día  
5 de Mayo de 1904.

Abierta á las nueve bajo la pre-  
sidencia del Sr. D. Mariano Yagüez  
y asistencia de los Sres. López de  
Quintana, Marroquin, Martínez Vi-  
llar, López Guerrero, Andrés, de la  
Rosa, San Eustaquio é Izquierdo,  
dióse lectura del acta de la anterior  
del día de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver  
los asuntos de quintas señalados  
para este día en la forma que á  
continuación se expresa.

Salas de los Infantes.—1904.—  
Alfredo Barriuso Rojo, excluido  
totalmente por encontrarse preso.  
Leoncio Herrero Millán, soldado.

1901.—Emiliano Serrano Con-  
treras, soldado.

Alcocero.—1904.—Robustiano  
Contreras Monasterio, pendiente.

Villaespasa.—1904.—Santos  
Cuesta Ibañez, pendiente.

Cerratón de Juarros.—1904.—  
Ciriaco Bravo Barrio, exento.

Puras de Villafranca.—1904.—  
Jacinto Aceredillo Lázaro, pen-  
diente.

San Clemente del Valle.—1904.  
—Manuel Córdoba Vicente, pen-  
diente.

Vitoria de Rioja.—1903.—Dá-  
maso Gómez Fauda, exento.

San Millán de Lara.—1904.—  
Daniel Puente Blanco, pendiente.

Cueva Cardiel.—1901.—Juan  
Pérez Zorrilla, excluido totalmen-  
te por hallarse preso.

Cerezo de Riotirón.—1904.—  
Nicolás Hidalgo Quejana, pen-  
diente.

Vilviestre del Pinar.—1904.—  
Demetrio García Chaperó, exento.

1903.—Hermenegildo Chaperó  
Campo, soldado.

Fuentemolinos.—1897.—Sabas  
Ontoria Pascual, exento.

Fuentecén.—1904.—Atilano de  
Roa Tejedor, pendiente.

Hoyales de Roa.—1903.—Jesús  
Calleja Castrillo, pendiente.

Nava de Roa.—1902.—Liborio  
Clavo Carrascal, exento. Julio  
Leivas Villa, soldado.

Moradillo de Roa.—1904.—Miguel  
Medina Abad, pendiente.

La Horra.—1904.—Pedro Ruiz  
Gómez y Pascual Martínez López,  
pendientes.

Santa María del Campo.—1904.—  
Salvador Puente Puente, excluido  
temporalmente por inútil.

Tordueles.—1904.—Higinio Ahe-  
do González, excluido temporal-  
mente por inútil.

Villalmanzo.—1903.—Pablo  
Adrián Adrián, excluido temporal-  
mente por inútil.

Solarana.—1904.—Antonio Bar-  
bero Angulo, excluido temporal-  
mente por inútil.

Belorado.—1904.—Eugenio Ma-  
nero Serrano, exento.

1901.—Cristóbal Pardo Infante,  
exento.

Eterna.—1904.—Martín Grijal-  
va Córdoba, que pase á observa-  
ción. Pedro Grijalva San Martín,  
pendiente.

1901.—Donato Bernal Gordo,  
exento.

Quintanalaranco.—1904.—Felipe  
Riño Castrillo exento.

Pradoluengo.—1904.—Rafael So-  
to Montero, soldado.

Anguix.—1902.—Constantino Ber-  
dugo Gallego, exento.

Villafranca Montes de Oca.—  
1904.—Mateo Gutierrez Saez, acre-  
ditado su fallecimiento. Heraclio  
Espinosa Puente, pendiente.

1903.—Hipólito Zamora Herrero,  
pendiente.

Con lo que se levantó la sesión  
siendo la hora de las doce y veinte  
minutos.

Burgos 5 de Mayo de 1904.—  
El Presidente, Mariano Yagüez.—  
El Secretario, Antonio Azpiroz.

## DELEGACION DE HACIENDA

Dispuesto por la Dirección gene-  
ral del Tesoro público que el día 1.<sup>o</sup>  
de Julio próximo se abra el pago  
de obligaciones de carácter prefe-  
rente, correspondientes á las clases  
activas y pasivas, he dispuesto, en  
uso de la autoridad económica que  
ejerzo, que dicha pago se verifique  
en la forma siguiente:

### Día 1.<sup>o</sup> de Julio.

Clases activas civiles.  
Id. militares que no tienen caja.  
Regimiento Infantería de la  
Lealtad.

Clero y Religiosas en clausura.  
Remuneratorias y jubilados.

### Día 2.

Regimiento Infantería de San  
Marcial, Artillería del 3.<sup>o</sup> y 13 Mon-  
tados y Caballería de España, Bri-  
gada de Transportes, Guardia civil  
y Jefes y Oficiales retirados.

### Día 4.

Carreteras (peones camineros).  
Subsistencias militares.  
Material de artillería.  
Id. de Hospitales.  
Monte-pío civil.

### Día 5.

Monte-pío militar.

### Día 6.

Tropa mensual y Cruces pensio-  
nadas.

### Días 7 y 8.

Todas las nóminas de Clases pa-  
sivas y retenciones.

Los interesados ó los apoderados  
de Clases pasivas procurarán pre-  
sentarse al cobro de sus haberes  
precisamente en los días que están  
señalados, advirtiéndose que las  
nóminas se retirarán para su for-  
malización el día 8 después de las  
horas de caja, y serán baja los per-  
ceptores que no se hubiesen pre-  
sentado al cobro durante los días  
referidos.

Burgos 28 de Junio de 1904.—El  
Delegado de Hacienda, Alvaro So-  
lano.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Burgos.

D. Teófilo Ceballos y Fernández  
Lomana, Juez de instrucción de  
esta ciudad y su partido,

Hago saber: que procedente del  
Juzgado de instrucción de Motril,  
se ha recibido el siguiente

«Edicto.—D. Ricardo de Rojas y  
Cortés, Juez municipal suplente de  
esta ciudad é interino de primera  
instancia de la misma y su partido,  
—Hago saber: Que en 5 del actual  
se incoó en este Juzgado por la  
Escribanía del que refrenda, causa  
criminal de oficio á consecuencia  
de haberse encontrado en el sitio y  
sima de la Dehesilla, pago del Ba-  
rranco del Cristo y Hera de San  
Antonio, el cadáver de un joven  
como de 22 á 30 años de edad, de  
estatura mediana, en un estado de  
descomposición muy avanzado, en-  
contrándose su semblante comple-  
tamente desfigurado y negro, ha-  
ciendo imposible su identificación:  
su pelo es castaño claro, la parte  
lateral derecha de la cara se en-  
contraba muy aplastada y deforme,  
las extremidades apergaminadas ó  
más bien momificadas, presentando  
en la parte inferior de la región  
occipital en su parte media y cerca  
de la articulación con el atlas un  
agujero de más de un centímetro  
de diámetro redondeado, interesan-  
do todo el espesor del mencionado  
hueso, producido, al parecer, por  
un proyectil disparado con arma de  
fuego que, fracturando los huesos  
de la base del cráneo, salió por la  
nariz destrozándola.

Debió sufrir además grandes gol-  
pes con instrumento contundente  
muy duro, que le fracturó los hue-  
sos de la parte lateral derecha de  
la cara y bóveda craneana, después  
de muerto, para desfigurarlo, y su  
muerte debió ocurrir hace tres ó  
cuatro meses.

Vestía: pantalón de paño oscuro  
gris, de clase regular y en regular  
uso; chaleco de astracán negro con  
botones de igual color y forro oscu-  
ro de tela de algodón y remiendos  
tela de algodón color rosa á cua-  
dros y sujeto por detrás con un  
cordón; americana de tela algodón  
color gris oscuro con forros á cua-  
dros blancos, encarnados y mora-  
dos, con dos bolsillos exteriores y  
uno interior, estando el chaleco  
bastante usado y la americana menos  
que las anteriores prendas y de  
confección y clase más inferior,  
estando también remendada con  
tela distinta de la del forro.

Tenia además un cinturón de  
doce centímetros de ancho, de teji-  
do de algodón fuerte con pequeños  
cuadros y listas, con ribetes de ba-  
dana y con un adorno en forma de  
corazón en uno de sus lados, con  
cuatro hebillas y sus correspon-  
dientes correas para abrocharlo.

Debajo del chaleco tenía escon-  
dido un sombrero arrollado y do-  
blado y de los conocidos por hon-  
gos, forma moderna, ala recogida,  
con varios pespuntes, color avella-  
na claro, sin forro, manchada la  
badana interior y en la que no se  
distingue marca alguna, su calidad  
de buena clase y en buen uso, aun-  
que manchado, con cinta de seda  
del mismo color; camisa de franela

de algodón, fondo color rosa, con listas, formando pequeñas hojas y flores de color encarnado y azul, puños pequeños como para postizos, sin tener éstos; botonadura de pasadores de hueso y níquel, indistintamente y uno solo dorado, siendo, al parecer, la primera postura de ella.

Debajo de la camisa llevaba camiseta y calzoncillo de punto de algodón, fondo blanco con listas verdes; debajo de éstos, otra camiseta y pantalón de clase afelpada en buen uso y de los mismos colores que los anteriores.

A raíz del pecho y bajo la última camiseta, tenía pendiente del cuello y sujeto con un cordón de algodón una especie de amuleto de unos diez centímetros de largo por uno también de ancho y envuelto en algodón.

En los bolsillos del chaleco se le encontró una moneda de dos céntimos y otra de bronce con busto é inscripciones en su orla, de letra romana, teniendo en el reverso una forma humana más borrosa que la del anverso.

En los de la americana se le encontró un paquete de carbón molido, otro con hojas y restos de flores y otros dos con polvos blancos, un pedazo de azufre, una lendrera de asta bastante usada, un llavín, un guante de cabritilla negro con labor ó cadeneta de seda en el dorso, con dos botones ó broches dorados en los que se lee la marca «A Rivas Granada», muy arrugado y usado, otro guante de cabritilla, blanco; con bordados ó labores de seda del mismo color, con tres botones y sin señal ni marca alguna y, al parecer, de señora.

Un trozo de carta de la que solo puede leerse: «Sr. D. Joaquin Ruiz. Loja 19 de Noviembre de 1903. Muy señor mío y apreciable amigo: En conversación que he tenido con un amigo, éste me dice que tie (falta un trozo) V. muchas docenas de bolsas y de (ininteligible) y ponen la pólvora al precio (ininteligible) reales docenas con la esperanza de consumir á V. algunas docenas»; (aquí falta la parte que siguiera á la citada carta).

También se le encontró un pañuelo de seda nuevo, sin tener hecho el dobladillo, al parecer, de señora, fondo blanco, cenefas con once listas pequeñas negras, y, en el fondo, ramitos de flores verdes y encarnadas, presentando en el centro una abertura redondeada y quemada, al parecer, por el disparo.

Un trozo de ligas de clase inferior.

Y coincidiendo que en los meses de Septiembre y Octubre últimos y en los primeros días del de Febrero del corriente año, se hospedase en el cortijo del Hoyón, término de Vélez Benaudalla, propiedad del procesado José Lorenzo Rodríguez (a)

*Cejas blancas*, un joven desconocido como de 22 años, estatura regular, pelo castaño claro, apuntándole el bozo, vestido, con pantalón de paño color amarillo, con listas á lo largo de seda y lana, chaqueta corta y chaleco de astracán negro, camisa blanca, con un pañuelo de seda por corbata, con listas blancas y encarnadas, botillos de becerro con la piel vuelta.

Decía llamarse, según unos, Juan Rodríguez, y según otros, Juan Francisco Peña Ramos, natural de Turón y vecino de Córdoba, que carecía de padre y tenía madre y hermana, con las que vivía en dicha ciudad.

Que era relojero y había sido pañero y contrabandista. Y como no ha podido identificarse el cadáver y se presume pueda ser el joven que estuvo en el cortijo del Hoyón, cuyas señas quedan descritas, por el presente se hace saber que el que tenga conocimiento de la desaparición de su domicilio de alguna persona cuyo paradero actual se ignore, ponga el hecho en conocimiento del Juzgado de su domicilio, con expresión detallada de las señas del ausente, circunstancias personales del mismo, nombre de sus padres y pueblo de su naturaleza, entregando, á ser posible, fotografías para poder comprobar en este Juzgado, con los testigos que vieron al joven que residió en el cortijo del Hoyón, si concuerdan ó no con las señas del mismo; pues de hacerlo así, auxiliarán de una manera eficazísima la acción de la justicia.»

Y para cumplimiento del exhorto que se acompaña con el anterior edicto, encargo á los Sres. Jueces municipales de este partido que, tan pronto como reciban el presente ejemplar del Boletín oficial de esta provincia, en que el mismo se inserta, se sirvan disponer se fije éste en los estrados de los Juzgados respectivos á fin de que llegue á conocimiento del público y averigüen, por todos los medios que les sugiera su celo, si ha desaparecido de los distritos de sus demarcaciones alguna persona cuyo paradero se ignora y sus señas coincidan con las del joven mencionado en dicho edicto, recibiendo á este fin, y en su caso, las declaraciones que consideren precisas, y practicando las demás diligencias necesarias para identificar la persona ó personas desaparecidas, remitiendo á la vez, á ser posible, sus fotografías á este Juzgado para hacerlo al exhortante, dándome cuenta del resultado que hubiere en el término de ocho días.

Dado en Burgos á 25 de Junio de 1904. = Teófilo Ceballos. = Por su mandado, Cayetano Saiz.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### Alcaldía de Campolara.

Por acuerdo del Ayuntamiento y vocales de la Junta municipal que tengo el honor de presidir, con fecha 24 del corriente por unanimidad se acordó: Que habiendo sido enteramente arrasados los campos y arrastrados los frutos de los mismos en toda mi jurisdicción por el pedrisco que descargó el día 20 del corriente, es de imperiosa necesidad que tanto mis vecinos como los terratenientes que posean fincas en mi dicha jurisdicción, y bajo la pena de dos pesetas, se abstengan de extraer fruto alguno, como hoja y yerbas, así de otras fincas que no sean de su propiedad como igualmente limpiar los arroyos que han sido obstruidos y cegados por la tormenta.

Campolara 24 de Junio de 1904.  
=El Alcalde, Clemente Moreno.

### Alcaldía de Estepar.

El día 20 de Mayo último, se ha encontrado en la vía pública de este pueblo un carro de varas, sin toldo ni bolsas, con tabloncillos y barandillas, en un estado regular.

El que se crea dueño del mismo puede presentarse en esta Alcaldía y pasar á recogerlo, dando las señas del mismo, durante el término de treinta días, quien abonará todos los gastos ocasionados, pues pasado dicho plazo, se venderá en pública subasta.

Estepar 27 de Junio de 1904. =  
El Alcalde, Antolín Romo.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

### A los Secretarios.

Estando prevenido por los artículos 2.º y 3.º del Reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1899 que tanto en el acto de presentarse cualquier documento en una oficina, como de salir de ella, se ponga en él el sello de registro, se recomienda á los Sres. Secretarios pueden hacerse con dicho sello, en cauchú, con su caja y tinta por el precio de seis pesetas, en la tienda de libros usados de la calle de la Isla, 17, Burgos. También encontrarán la tan superior Tinta-Calamar, á seis reales el litro. 3-4

### DOCTOR G. CARCEDO,

MÉDICO-CIRUJANO,

ha trasladado su habitación y consulta á la Plaza de Alonso Martínez, núm. 12, segundo piso, (esquina á la calle de Avellanos). 4-4

### SANTA OLALLA,

OCULISTA,

Huerto del Rey 2 y 4, principal, esquina á la Llana. Consulta de once á una 1

## INDICE

de los decretos, órdenes y circulares del Gobierno y disposiciones de las Autoridades administrativas de la provincia, insertos en los números de los meses anteriores.

Número 89. Comisión mixta. Extracto del acta de su sesión de Abril.

Núm. 90. Idem. Id. del 20.

Núm. 91. Idem. Id. del 22.

Núm. 92. Idem. Id. del 23.

Núm. 93. Idem. Id. del 25.

Núm. 94. Ministerio de la Gobernación. Real orden disponiendo que los carteros rurales y peatones de correos nombrados en propiedad por la Dirección general de Correos, desempeñen sus cargos con iguales derechos que los puestos por el Ministerio de Guerra.

=Comisión mixta. Extracto del acta de su sesión del 26.

Núm. 95. Idem. Id. del 27.

Núm. 96.....

Núm. 97. Idem. Id. del 29.

Núm. 98. Ministerio de la Gobernación. Real orden relativa á designación de Médicos de aguas minerales.

=Diputación provincial. Extracto del acta de su sesión del 28 de Abril.

=Comisión mixta. Idem. Id. del 30.

Núm. 99. Diputación provincial. Extracto del acta de su sesión del 11 de Mayo.

=Comisión provincial. Idem. Id. del 25 de Abril y 3 y 6 de Mayo.

Núm. 100. Diputación provincial. Id. del 13.

Núm. 101. Ministerio de la Gobernación. Real orden circular disponiendo reglas encaminadas á la creación de comités antituberculosos.

Núm. 102. Presidencia del Consejo de Ministros. Real decreto disponiendo á favor de la Administración una competencia surgida entre el Gobernador de Oviedo y el Juzgado de 1.ª instancia de Avilés.

Núm. 103. Ministerio de la Gobernación. Real orden recordando á las Comisiones mixtas la derogación de los artículos 62, 70, 130, 137 de la ley de Reclutamiento de los 84, 117 y 141 del reglamento.

=Comisión provincial. Estado de precios medios para el abono de los suministros que los Ayuntamientos de la provincia hayan suministrado á las tropas del Ejército y Guardia civil en el mes de Junio.

=Idem. Id. Extracto del acta de sus sesiones del 10, 13 y 18 de Mayo.

Núm. 104. Ministerio de la Gobernación. Real decreto disponiendo la suspensión del Alcalde y varios Concejales del Ayuntamiento de Turre, decretada por el Gobernador de Almería.

=Comisión provincial. Extracto del acta de sus sesiones del 21 y 22.